

*ORDEN de 29 de abril de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones contra la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones señalado por la Orden de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero último) contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las siguientes reclamaciones:

- A02EN96. Don Juan José Miraved del Valle.—Se rectifica el error de su primer apellido por ser Miraved y no Miravet.  
 A02EN187. Don Federico Goded Echeverría. — Se rectifica el error de su segundo apellido por ser Echeverría y no Echevarría.  
 A02EN229. Don José Manuel Cavanilles y Riva.—Se rectifica el error de su nombre por ser José Manuel y no José María.

Segundo. Desestimar las siguientes reclamaciones:

- A02EN88. Don Luis Ruiz-Castillo Basala.—Los servicios prestados en otros Cuerpos, así como los de carácter interino, no pueden figurar como realizados en el de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores.  
 A02EN164. Don Luis de León Vigiola.—Los servicios prestados en otros Cuerpos, así como los de carácter interino, no pueden figurar como realizados en el de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores.  
 A02EN238. Don Pedro Pl Calleja.—Los servicios prestados en otros Cuerpos así como los de carácter interino, no pueden figurar como realizados en el de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores.

Tercero. Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 6 de mayo de 1965 por la que se admite la renuncia del cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella al Profesor del mismo don Isidro García Ayala.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base IV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella al Profesor del mismo don Isidro García Ayala, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 6 de mayo de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones señalado por la Orden de 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero último) contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las siguientes reclamaciones:

- A04EN17. Don Florencio Gutiérrez Cabrera. — Se rectifica el error del nombre por ser Florencio y no Lorenzo.  
 A04EN74. Don Francisco Carreras Lorenzo. — Se rectifica el error de su primer apellido por ser Carreras y no Carrera.  
 A04EN82. Don Julián Ramonell Marin.—Se rectifica el error en la fecha de su nacimiento por ser el día 17 de marzo y no el 13 de marzo

A04EN85. Doña María del Carmen Martín Martín.—Se rectifica el error de su segundo apellido por ser Martín y no Martínez.

Segundo. Desestimar las siguientes reclamaciones:

- A04EN3. Don Manuel Domínguez Ruiz.—La fecha de su primer nombramiento es la misma que figura en el Escalafón vigente en 31 de diciembre de 1963, antecedente éste que ha de servir de base en la relación del Cuerpo, según lo dispuesto en el apartado tres de la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.  
 A04EN7. Don Manuel Monforte Abascal.—La fecha de su primer nombramiento es la que figura también en el Escalafón vigente en 31 de diciembre de 1963, antecedente éste que ha de servir de base en la relación del Cuerpo, según lo dispuesto en el apartado tres de la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.  
 A04EN8. Don Emilio Larrondo Lasarrate.—La fecha de su primer nombramiento es la misma que figura en el Escalafón vigente en 31 de diciembre de 1963, antecedente éste que ha de servir de base en la relación del Cuerpo, según lo dispuesto en el apartado tres de la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero. Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 13 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio de doña Margarita Lozano Revilla, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Margarita Lozano Revilla, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrita a este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reingreso al servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reingreso a doña Margarita Lozano Revilla, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrita a este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el mes de diciembre, hasta tanto exista una dotación económica vacante de su categoría, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Departamento (Sección de Provisión de Escuelas).

Lo digo a V. I., por delegación de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de doña María de los Angeles Fernández Degano, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Fernández Degano, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrita a este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reingreso al servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reingreso a doña María de los Angeles Fernández Degano, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrita a este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, hasta tanto exista una dotación económica vacante de su categoría, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Ministerio.